



Resolución de Alcaldía

N° 253-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 31 de mayo del 2021

VISTO:

El Informe N° 114-2021-(e) EFFyCM-SGPCM/GSPCM/MDCN-T, de fecha 13 de mayo del 2021, emitido por el Equipo Funcional de Fiscalización y Control Municipal, el Informe N° 132-2021-SGFDE-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 14 de mayo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico, el Informe N° 296-2021-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 17 de mayo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 355-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 18 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 207-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 28 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 4745, de fecha 28 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 114-2021-(e)EFFyCM-SGPCM/GSPCM/MDCN-T, de fecha 13 de mayo del 2021, emitido por el (e) del Equipo Funcional de Fiscalización y Control Municipal, Bach. RUBEN CHALLO CHATA, solicita se confiera bajo acto resolutivo la encargatura del Equipo Funcional de Fiscalización y Control Municipal, con eficacia anticipada desde el 05 de mayo del 2021, con el propósito de desempeñar las funciones que competen al área;

Que, mediante Informe N° 132-2021-SGFDE-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 14 de mayo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico, Abog. LUZMERY H. CORNEJO MACHACA, solicita otorgar encargatura bajo acto resolutivo a don Ruben Challos Chata, a fin de que ejerza funciones como encargado del Equipo Funcional de Fiscalización y Control Municipal desde el 05 de mayo del 2021;

Que, mediante Informe N° 296-2021-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 17 de mayo del 2021, emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, opina que para poder continuar con el trámite correspondiente, se requiere a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita opinión legal correspondiente respecto a la encargatura del Sr. Ruben Challos Chata, como (e)del Equipo Funcional de Fiscalización y Control Municipal, bajo acto resolutivo desde el 05 de mayo del 2021, y mediante Informe N° 355-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 18 de mayo del 2021, la Gerencia de Administración, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, solicita se derive el presente informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su emisión de opinión legal y de corresponder continuar con el trámite;

Que, mediante Informe N° 207-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 28 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, opina que si es posible ENCARGAR o ASIGNAR funciones adicionales a la plaza que postulo el Sr. CHALLO CHATA RUBEN al cargo de asistente administrativo para la Sub Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico, bajo el régimen del D. Leg N° 1057 y su reglamento, mediante acto resolutivo, asimismo recomienda que las funciones asignada y/o delegadas sean por parte de su superior inmediato;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y mediante Proveído N° 4745 de fecha 28 de mayo del 2021, emitido por el Gerente Municipal, Mag. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone Proyectar Resolutivo;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR y ASIGNAR al Bach. RUBEN CHALLO CHATA, las funciones del EQUIPO FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con eficacia anticipada a partir del 05 de mayo del 2021, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 quien debe asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente y las Directivas de la entidad, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación de la presente resolución, bajo responsabilidad

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSG
SGGRH
SGTI
SGFyDE
INTERESADO
ARCHIVO.